a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto de «Fin de carrera».

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.–Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.–Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.–Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en el que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo previsto en la base 1.2 de la convocatoria que dará comienzo en el mes de enero de 2005, en el lugar, fecha y hora previstas en la Orden de nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Sexto.–La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.–El Ministro, P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico

(Orden INT/713/2004, de 8 de marzo, Boletín Oficial del Estado núm. 68, de 19 de marzo)

Número de orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación total fase de oposición
01	76.566.087-F	Beltrán Marful, Ana	56,63
02	52.876.287-T	Moreno Garcia-Cano, Jaime A. . .	55,94
03	34.967.333-L	Ocampo Sánchez, M.ª Anuncia . .	55,06
04	51.389.772-K	Chico Hualde, María	52,90
05	04.194.448-F	León Vázquez, Gonzalo Emilio . .	50,33
06	75.235.207-E	Contreras Sánchez, Adriana	50,05
07	45.588.205-C	Lázaro Iglesias, José	48,63
08	02.885.371-K	Carrera Doncel, Marta	48,40
09	52.388.879-P	García Fabra, Raquel	46,33
10	50.208.455-F	Álvarez Montalvo, Silvia María . .	44,24
11	80.137.494-C	Jiménez Jiménez, Jesús	42,51
12	72.532.158-W	Lancho Marcos, David	41,00

ANEXO II

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

ANEXO III

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento de identidad o pasaporte número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

MINISTERIO DE FOMENTO

20048 *ORDEN FOM/3873/2004, de 16 de noviembre, por la que se hacen publicas las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Finalizada la fase de oposición en el caso de los participantes por el turno libre y las fases de concurso y oposición en el caso de los participantes por el turno de promoción interna del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Fomento, convocado por Orden FOM/873/2004, de 24 de marzo (BOE de 3 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, las relaciones de aspirantes aprobados en cada uno de los sistemas, por orden de puntuación obtenida, dentro de cada especialidad, y con indicación del número del documento

nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.–Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.–Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.–Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.–Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso–administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.–P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3–11–04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO I

Relación de aprobados

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Especialidad: «Técnicas experimentales de aplicación en el estudio de la Obra Pública y los recursos naturales asociados»

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Sánchez Rojas, Virginia	50.456.399	77,39
Rodríguez Abad, Rafael	52.509.358	77,31
Turrero Ruiz, Lucía	52.539.629	72,27
Jiménez Saavedra, Marta Susana	08.943.044	70,39
De Azcárraga Togores, Jorge Santiago	00.690.661	57,20
Ballesteros Peinado, Luis Alberto	70.642.323	55,36

Especialidad: «Marítima»

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Juan Ramírez, Alfredo	31.263.004	74,18
Álvarez de Sotomayor Pugnaire, Juan Manuel.	52.494.361	72,50
Santano Losada, María del Carmen	46.960.260	67,40
Veloso Teigeiro, Cecilia	32.839.855	64,21
Flores Chamorro, Juan Miguel	31.646.309	62,13
Mena Arenas, Sofía	04.596.664	61,65
Otero Salvado, María José	32.671.084	60,58
Lamas Fuentes, María Isabel	32.680.718	57,88

Sistema de promoción interna

Especialidad: «Técnicas experimentales de aplicación en el estudio de la Obra Pública y los recursos naturales asociados»

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Pérez Ayuso, Francisco Javier	01.916.731	88,71
Cisneros Bastie, Francisco Ignacio	05.406.562	70,98

ANEXO II

Don/Doña .....
con domicilio en .....
y documento nacional de identidad número.....
declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Fomento, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2004.

20049 *ORDEN FOM/3874/2004, de 16 de noviembre, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 6, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental, en el Ministerio de Fomento.*

Por Orden FOM/3263/2004, de 13 de septiembre (B.O.E. de 12 de octubre), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 6, por el turno de promoción interna interdepartamental, en el Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2004 (B.O.E. del 28), disponiendo los aspirantes